Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte" V2			
Código	CCE-EICP-FM-97	**Versión**	2

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

Los contratos de consultoría objeto de la presente matriz se entienden tanto en los términos del numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como en lo definido para Estudios de Ingeniería en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013, enfocados a infraestructura de transporte.

Nota general 1: Para acreditar las condiciones de experiencia de esta Matriz, conforme a la definición del artículo 12 de la Ley 1682 de 2013, entiéndase por "consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte" los proyectos relacionados con prefactibilidad y/o factibilidad y/o estudios y diseños definitivos. Así mismo, serán válidos aquellos en los cuales se realizaron ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones de estudios y diseños.

Nota general 2: En el caso en el cual el proceso de consultoría corresponda a una prefactibilidad (fase I), o factibilidad (fase II), se aceptará como experiencia tanto general y específica la asociada con proyectos de factibilidad y/o prefactibilidad y/o estudios y diseños definitivos.

Nota general 3: En el caso en el cual el proyecto de consultoría corresponda a estudios y diseños definitivos (fase III), la Entidad analizará la pertinencia de aceptar como experiencia válida de contratos cuyo objeto o alcance corresponda a factibilidades o prefactibilidades, situación que deberá justificar en los estudios previos.

1. CONSULTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**1.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60**% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50**% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	1.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60**% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50**% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	1.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	1.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	1.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN VIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.				
			Nota: En caso de requerirse la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.				
	1.6 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.				
			Nota: En caso de requerirse la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria para la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.				
		GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS				

	1.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia o diseño de pavimentos para proyectos de infraestructura de transporte.	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
	1.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte para tráfico automotor.	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
	1.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y sociales para proyectos de infraestructura de transporte.	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
	1.10 PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**	
			Nota: Será válida la experiencia en consultoríia aproyectos de Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados.	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	
	1.11. CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS**	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el XX% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. [la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%].	
	1.12. CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
			Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en consultoría al manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión. **Nota 2:** Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.	
	1.13 CONSULTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS**	
			NOTA: Será válida la Experiencia en consultoría a sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización .	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. [la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%].	
	1.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANA	
		ESPECIFICA	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
	1.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARAESTUDIOS Y DISEÑOS A:** PROYECTOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN XXX para proyectos de infraestructura de transporte. [La Entidad indicará en la variable XXX si de manera particular se solicita experiencia en Consultoria de Estudios y Diseños para: 1) Proyectos Electrónicos o, 2) Proyectos Electromecánicos o, 3) Proyectos de Seguridad Vial o, si los combina de manera simultánea, lo anterior dependiendo del alcance del proyecto, estudio de mercado y de los estudios previos]	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.

2. CONSULTORÍA A OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la	**2.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS EJECUTADAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PLACA HUELLA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO.				
		ESPECIFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS. **Nota:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la consultoría para la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la estructura de pavimentación de la vía.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	2.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
	2.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS				
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
	2.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOSDE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS				
	2.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.				
			Nota: En caso de requerirse la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.				
	2.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia O DISEÑO DE PAVIMENTOS para proyectos de infraestructura de transporte.				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
	2.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito, capacidad y niveles de servicio para proyectos de infraestructura de transporte para tráfico automotor.				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
	2.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES O SOCIALES O DE SOSTENIBILIDAD				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y sociales para proyectos de infraestructura de transporte.				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
		GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**				

	2.10 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			
			Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en consultoría al manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión. Nota2: Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.			
	2.11 CONSULTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS**			
		ESPECIFICA	NOTA: Será válida la Experiencia en consultoria a sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización .			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
	2.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANA			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
	2.13 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARAESTUDIOS Y DISEÑOS A:** PROYECTOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN XXX para proyectos de infraestructura de transporte. [La Entidad indicará en la variable XXX si de manera particular se solicita experiencia en Consultoria de Estudios y Diseños para: 1) Proyectos Electrónicos o, 2) Proyectos Electromecánicos o, 3) Proyectos de Seguridad Vial o, si los combina de manera simultánea, lo anterior dependiendo del alcance del proyecto, estudio de mercado y de los estudios previos]			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
3. CONSULTORÍA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES						
	Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir	**3.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE DRAGADO EN CANALES DE ACCESO A PUERTOS MARITIMOS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** DRAGADOS DE CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES CON FINES DE NAVEGACIÓN.			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoría de un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable.			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
	3.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE RECUPERACION MEDIANTE EL SISTEMA DE DRAGADO MARITIMOS O FLUVIALES EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** DRAGADOS EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoría a un royecto de dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable.			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
	3.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A CANALES DE ACCESO MARITIMO, A CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA O CONTROL DE INUNDACIONES O DE ENCAUZAMIENTO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSULTORIA A: **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU EJECUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO.**			
		ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se hayan ejecutado la consultoría para la INTERVENCIÓN de ENROCADOS O ESCOLLERAS MARITIMAS u obras complementarias o protección de canales de acceso (marítimos o fluviales).			
	3.4 CONSULTORÍA APROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: OBRAS CIVILES MARITIMAS Y FLUVIALES O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS O FLUVIALES.**			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la consultoría a la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra, el cual corresponde a: [la Entidad deberá indicar el material de las estructuras hidráulicas, y en caso tal de existir más de uno, se deberá indicar el de mayor importancia o relevancia].			
			[La Entidad incluirá la siguiente experiencia específica en caso de ser requerida en el proceso de selección:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la consultoría para la ejecución de obras de protecccón o defensas de márgenes y/o encauzamiento.			
			Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a [la entidad indicará el material de la obra a ejecutar].			

3.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACION FLUVIAL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS NACIONALES O SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES O MARITIMAS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la consultoría para la SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES en el cual se acredite la ejecución actividades de SEÑALIZACIÓN VERTICAL (suministro o instalación).		
3.6 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE DESTRONQUE Y LIMPIEZA FLUVIAL	GENERAL	**PROYECTOS DE ONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la consultoría para la realización de un destronque y limpieza de un canal navegable fluvial.		
3.7. PROYECTOS DE CONSULTORIA AL MEJORAMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y FLUVIAL MEDIANTE OBRAS DE PROTECCION	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS**		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS O MUELLES. y Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE DRAGADO FLUVIAL O MARITIMO		
		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
3.8. PROYECTOS DE CONSULTORIA LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSULTORIA A LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMOS**		
	ESPECIFICA	En el evento en que los proyectos a contratar correspondan solamente a la construccion o Ampliación de muelles: [La entidad incluirá unicamente la siguiente experiencia especifica en caso de ser requerida en el proceso de selección:] Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA CONSULTORA A LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX [Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar :FLOTANTE O METALICO O CONCRETO.]		
		Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA CONSULTORIA A LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX [Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar FLOTANTE O METALICO O CONCRETO]		
		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
3.9 PROYECTOS DE CONSULTORIA AL MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE COMSULTORIA AL: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN ESTRUCTURA METALICA		
3.10. PROYECTOS DE CONSULTORIA AL MANTENIMIENTO O, ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSULTORIA AL: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN CONCRETO		
3.11 PROYECTOS DE CONSULTORIA A LA CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y/O ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y/O NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.		
3.12 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI	GENERAL	CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI		
3.13 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSULTORÍA A PROYECTOS CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
3.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y/O HIDRAULICOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS O HIDRÁULICOS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios hidrológicos o hidráulicos para proyectos de infraestructura de transporte marítima y/o fluvial.		
		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.

	3.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS SOCIALES Y/O AMBIENTALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte marítimo y/o fluvial.			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
	3.16 PROYECTOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE NAVEGACION O NAVEGABILIDAD EN CUERPOS DE AGUA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE NAVEGACION O NAVEGABILIDAD EN CUERPOS DE AGUA			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de navegación, navegabilidad en proyectos de infraestructura de transporte marítimo y/o fluvial.			
	3.17 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE CAPACIDAD DE SUELO EN LECHO MARIINO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE CAPACIDAD DE SUELO EN LECHO MARIINO			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
4. CONSULTORÍA A OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METALICOS MODULARES				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	4.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	4.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	4.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	4.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O ATENCION DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS Nota: Para el caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a la atención de un puente peatonal, será válida la acreditación de la experiencia en puentes peatonales.				
		ESPECIFICA	**N.A.** Sin embargo si el presente proceso de contratación incluye actividades específicas en obras hidráulicas de protección u obras viales debe solicitarse la experiencia señalada en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O . OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda.				
	4.6 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE CANALES HIDRÁULICOS, CUERPOS DE AGUA CANALIZADOS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA O CANALES HIDRÁULICOS O CUERPOS DE AGUA CANALIZADOS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	4.7 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE ESTUDIOS DE ANALISIS DE RIESGOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** PROYECTOS DE ESTUDIOS DE ANALISIS DE RIESGOS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
5. CONSULTORÍA A OBRAS FERREAS						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	5.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**5.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.**		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	5.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FERREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS** Nota 1: Será válida la experiencia general en MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de mantenimiento del proceso de contratación son enfocadas a zonas verdes en corredores férreos.		
	5.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: RESTAURACIÓN O ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS**		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de obras de: RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL O BIEN CON DECLARATORIA DE INTERES PATRIMONIAL		
	5.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y TALLERES FERREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: RESTAURACIÓN O ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS O SEDES O TALLERES FERREOS**		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	5.6 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE RESTAURACION ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS**		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de OBRA DE RESTAURACIÓN DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL O BIEN CON DECLARATORIA DE INTERES PATRIMONIAL		
	5.7 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE CORREDORES FERREOS O ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL: VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS O PROYECTOS DE SEÑALIZACION DE ESTACIONES O TERMINALES O EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**		
		ESPECIFICA	La Entidad determinará, de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto (ya sea Corredores Férreos o Estaciones Férreas) si en la Experiencia específica solicita que: 1. Si corresponde a Corredores Férreos: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de: señalización o demarcación por un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: señalización o demarcación de vías primarias o secundarias o terciarias o aeropistas o vías urbanas o corredores ferreos o cruces ferreos. 2. Si corresponde a Estaciones Férreas, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de Señalización o demarcación con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de Señalización de estaciones o terminales o edificaciones no residenciales.		
	5.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA O PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O PAVIMENTOS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.		
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
	5.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES O SOCIALES O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES O SOCIALES O DE SOSTENIBILIDAD		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte.		
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
	5.10 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE EVALUACION DE TRENES A USAR EN EL CORREDOR, PARA LA DETERMINACION DE LA VELOCIDAD, LA CAPACIDAD DE CARGA Y LA FRECUENCIA DEL SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION DE TRENES A USAR EN EL CORREDOR, DETERMINACION DE LA VELOCIDAD, CAPACIDAD DE CARGA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	5.11 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
	5.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACION EN INFRAESTRUCTURAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		

DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACION EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
5.13 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DEVENTILACION EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE VENTILACION EN INFRAESTRUCTURADE TRANSPORTE			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
5.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE REDES ELECTRICAS EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE REDES ELECTRICAS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
5.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ACTIVIDADES DE TRAZADO Y TOPOGRAFIA EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE TRAZADO Y TOPOGRAFIA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
6. CONSULTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA					
Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**			
	6.1 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**			
			Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.			
			Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de consultoría de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] **Y/O** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, la consultoría a la intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de consultoría a la construcción de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] **Y** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. [Dependiendo la naturaleza y complejidad técnica del proyecto, la entidad definirá que clase de servicios públicos que requiere solicitar experiencia, es decir servicios PÚBLICOS DOMICILIARIOS, o servicios PUBLICOS NO DOMICILARIOS.]		
			[En el caso de requerir validar la experiencia en Consultoria la construcción de **pavimento en concreto hidráulico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.			
			[En el caso de requerir validar la experiencia en Consultoria a la construcción de **pavimento asfáltico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.			
			[En el caso de requerir validar la experiencia en Consultoria a la construcción de **pavimento articulado o adoquinado**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado.			
	6.2 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**			
			Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.			
			Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar consultoría para la intervención en la estructura del pavimento.			
			Nota 3: En el evento que la consultoría a la ejecución de las vías urbanas implique la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.			
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.			

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**6.3 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS** Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoria: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías. Nota 3: En el evento en que la ejecución de consultoria para las vías urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	6.4 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.**
		ESPECÍFICA	[La Entidad analizará la pertinencia de exigir la siguiente experiencia específica para la actividad a contratar:] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar consultoria para la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	6.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTNARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMEDAS PEATONALES.** Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 2: En el evento que la Consultoria para la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	6.6 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O AMPLIACION O ADECUACION ESTRUCTURAL DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.** Nota 1: En el evento que la Consultoria para la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	6.7 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.** Nota 1: En el evento que la Consultoría para la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	6.8 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO EN SITIOS INESTABLES O CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES**
	6.9 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN CONCRETO O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA : CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL O EN CONCRETO** [En caso que el alcance del proyecto incluya la consultoria para la intervención de la vía, adicionalmente deberá solicitarse experiencia en construcción de Vías Urbanas] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la consultoria para la CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, el cual corresponde a [la entidad deberá indicar los metros cuadrados a aplicar el porcentaje requerido].
	6.10 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRANEO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES** Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. Nota 2: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.

6.11 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS** **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoria a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la consultoria para la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. **Nota 3:** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias para tráfico vehicular de vías urbanas o vías primarias. **Nota 4**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas
6.12 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O VIDEODETECCION)	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Construccion o Mantenimiento de Obras Civiles que contemplen o hayan incluido intervención de Intersecciones semaforizadas. B) Intervención del espacio público que contemplen o hayan incluido la construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. C) Construcción y/o mantenimiento de andenes que contemplen o hayan incluido la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos. D) Obras civiles en espacio público que hayan incluido la Construcción y/o mantenimiento de andenes.
		Nota: En caso de requerirse experiencia en consultoría sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoria a la Construccion o Manteniminento o Mejoramientlo de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas.
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.13 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE POSTES METALICOS PARA SEMAFORIZACION (VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O VIDEODETECCION)	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Suministro y/o instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar Consultoria para el Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.14 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MANTENIMIENTO O INSTALACION EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria al mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.15 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. B) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión. c) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoría para la Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.16 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS .**
		Nota: En caso de requerirse experiencia sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.17 CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**

DEMARCACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		**Nota:** En caso de requerirse experiencia en consultoria sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.18 CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.**
		Nota: En caso de requerirse experiencia en consultoria sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria a las labores de Señalización o Demarcación a ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles.
		Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria sobre el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.19 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACION O REPAVIMENTACION DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.** **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoria: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las activiaddes de escaleras o escalinatas o rampas peatonales.
		[La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 1**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria para la intervención de redes de servicios públicos. **Nota 2**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 3**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas
6.20 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA : CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATIONALES.** Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos de Consultoría para vías peatonales en los que su objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como expreiencia general debe acreditar la consultoria en la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado). Serán válidos los contratos de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o escalinatas o rampas peatonales.
		[La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 1**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas Nota 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar Consultoría para la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.
6.21 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS PEATONALES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.** **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoria: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 1**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas
6.22 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO URBANO ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE EL DIAGNÓSTICO DE REDES DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADO URBANO.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnóstico de redes de acueductos y/o alcantarillados para proyectos de infraestructura de transporte.
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE EL DIAGNÓSTICO DE REDES SECAS (ELÉCTRICAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O TELEMÁTICAS Y/O DE GAS NATURAL)

6.23 PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA DIAGNOSTICO DE REDES SECAS (ELÉCTRICAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O TELEMÁTICAS Y/O DE GAS NATURAL) ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnóstico de redes secas (eléctricas y/o telecomunicaciones y/o telemáticas y/o de gas natural) asociados a la infraestructura de transporte	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.24 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA ASOCIADOS CON INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de topografía para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.25 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.26 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbana.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.27 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES O SOCIALES O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES **O SOCIALES O DE SOSTENIBILIDAD**	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.28 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE DIAGNÓSTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁNSITO AUTOMOTOR	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnósticos para proyectos de infraestructura de transporte para tránsito automotor urbano.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.29. CONSULTORIA A PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS.**	
	ESPECIFICA	PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL XX% DEL ÁREA A CONSTRUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN [La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto dfinirá el XX% del área a solictar]	
		PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECANICO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO. Nota 1: En todo caso dentro de la experiencia que se pretenda acreditar, debe presentar la consultoría para un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo que opere en perímetro urbano con capacidad minina de XX pasajeros hora/sentido [La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto definirá el XX de pasajeros hora/sentido]	
6.30. CONSULTORIA A PROYECTOS DE DEMOLICION DE PREDIOS PARA INTERVENCION DE VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURA METALICA O EN CONCRETO**	
	ESPECIFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar consultoria para actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y desmonte de sus elementos estructurales.	
6.31. CONSULTORIA A PROYECTOS DE LIMPIEZA, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA INTERVENCION EN VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS**	
	ESPECIFICA	Uno (1) de los contatos válidos aportados como experiencia general se deberá acreditar consultoria para actividades de: Cerramiento de edificaciones y/o Cerramiento de predios.	

6.32. CONSULTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION, PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION, RECUBRIMIENTO DE TALUDES, PODA Y PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES** **NOTA: Será válida la Experiencia sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes y arborización.**			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
6.33 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION U OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O VIAS QUE LO REQUIERAN.**			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria para el Suministro e Instalación de Equipos Electricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%].			
6.34 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECUPERACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS, BICICARRILES O CICLOBANDAS.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.**			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Consultoría para la Construcción o Conservación o Reconstrucción o Recuperación de ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles.			
6.35 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTRUCTURAS			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
6.36 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE ESPACIO PUBLICO Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE ESPACIO PUBLICO O URBANISMO O PAISAJISMO			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
6.37 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIO Y/O DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
6.38 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRASPORTE PUBLICO			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
6.39 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESGOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESOS			
	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
6.40 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE CONSULTORIA:** Diseño semafórico para intersecciones semaforizadas ó Diseño geométrico de vías que incluya el diseño de intersecciones semaforizadas.			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el diseño semafórico para intersecciones semaforizadas.			
		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	

7. CONSULTORÍA A OBRAS EN PUENTES							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
7.1 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO		GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**				
		ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
		GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**				

7.2. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METALICA	ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
7.3. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA **O GUADUA** .				
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				
7.4 CONSULTORIA A CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**				
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**				
	GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**				
	NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.				
	ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
	ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
	ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA OGUADUA)	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
7.5. CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**				
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**				
	NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				
	ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
7.6. CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**				
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**				
	NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				
	ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA .**				

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**7.7 CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN MADERA**	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA .**				
		NOTA GENERAL	La Entidad de acuerdo con lo indicado en la Norma Colombia de Diseño de Puentes - LRDF- CCP **14**, o la que se encuentre vigente, deberá analizar y justificar la pertinencia de adelantar la construcción de un puente en madera según lo ahí establecido.				
			*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				
		ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	7.8 CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**				
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**				
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**				
		NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.				
			*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				
		ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	7.9. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**				
		ESPECIFICA	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
	7.10. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA .**				
		ESPECIFICA	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
	7.11 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA.**				
		ESPECIFICA	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
	7.12 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**				
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONLES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**				
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**				
		NOTA GENERAL	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en La respectiva experiencia.				
		ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
		ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
		ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		

	7.13 CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**				
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA)**				
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA)**				
		NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.			
			*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.			
	7.14 CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE PUENTES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS.			
		ESPECIFICA PUENTES VEHÍCULARES O FÉRREOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar consultoria para actividades de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos.			
		ESPECÍFICA PUENTES PEATONALES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar consultoria para actividades de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos o peatonales.			
	7.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de puentes.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.16 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte en puentes o que contemplen puentes.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.17 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES O DE SOSTENIBILIDAD			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.18 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios y/o diagnósticos de patología estructural en puentes.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.19. PROYECTOS DE INSTRUMENTACION EN PUENTES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** INSTRUMENTACION O MONITORIZACION EN PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS O TUNELES			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar Consultoria para actividades de INSTRUMENTACION en puentes vehiculares o férreos. Nota: Si el proyecto corresponde a Puentes peatonales, la experiencia especifica solicitada será en Puentes Peatonales, si corresponde a tuneles, será especifica en tuneles.			
8. CONSULTORÍA A OBRAS AEROPORTUARIAS						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
	8.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: VÍAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar:			
			CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.		CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 40% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**8.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA**: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar:	
			CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **50%** del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación .	CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **40%** del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación .
	8.3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AERPORTUARIAS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE:** EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: **Edificaciones educativas, Edificios de Oficinas, Edificios Institucionales, Hospitales o Clínicas, Centros comerciales, Terminales: De sistemas de Transporte Masivo, aéreos o ferroviarios, Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias, Edificaciones gubernamentales**	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
			[Para procesos de contratación que contemplen la consultoria para construccion o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeroportuarias se empleará la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la consultoria para CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA	
	8.4 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES** **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: De sistemas de Transporte Masivo, aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
			[Para procesos de contratación que contemplen Consultoria para la conservación o adecuación o mantenimiento o reparaciones locativas de: torres de control aeroportuarias, se empleará la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la consultoria para CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA	
	8.5 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO O DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE:** FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.	
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
			[Para procesos de contratación que contemplen la consultoria para la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se empleará la la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la consultoria para CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO O NIVELACIÓN DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.	
	8.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O AUTOPISTAS O VIAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.**	
			Nota: En caso de requerirse la consultoria sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la consultoria para la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE	
	8.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE AERODROMOS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
	8.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIOS O PERIÓDICOS) O CONSERVACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
	8.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE :** CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
	8.10 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE: CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.**	

	(INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.
	8.11 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.
	8.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE**: ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.
	8.13. PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS	GENERAL	**PROYECTOS DCORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** LA CONSULTORIA PARA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y/O REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS
	8.14 CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ELABORACION O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL AEROPUERTO	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ELABORACION O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL AEROPUERTO
	8.15. PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE PROTECCION O RECUBRIMIENTO O CONTENCIONO ESTABILIZACION DE TALUDES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE PROTECCION O RECUBRIMIENTO O CONTENCIONO ESTABILIZACION DE TALUDES
		ESPECÍFICA	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.

9. CONSULTORIA A OBRAS EN TUNELES						
estudios de ingeniería de infraestructura de transporte" los proyectos relacionados con prefactibilidad y/o factibil			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV** / **Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**9.1. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE TUNELES**	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O TUNELES			
		ESPECIFICA	CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCION DE TUNELES			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
	9.2. CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE TUNELES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O TUNELES			
		ESPECIFICA	CONSULTORIA A OBRAS DE MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.	
		GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **O TUNELES**			
			CONSULTORIA A OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES			

9.3. CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
9.4. CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE VIAS URBANAS O PRIMARIAS O SECUNDARIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la CONSULTORIA A SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE TUNELES		
9.5. CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Consultoría al Suministro e Instalación de Equipos Eléctricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%].		
9.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de tuneles.		
		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
9.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte.		
		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.
9.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/ O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.		
		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 40% del Presupuesto Oficial.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Consultoría a obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Consultoría a obras en vías primarias o secundarias, 2. Consultoría a obras en vías terciarias, 3. Consultoría a obras marítimas y fluviales, 4. Consultoría a obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Consultoría a obras férreas, 6. Consultoría a obras de infraestructura vial urbana, 7. Consultoría a obras en puentes y 8. Consultoría a obras aeroportuarias.

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la Entidad Estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1 o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte" V2			
Código	CCE-EICP-FM-97	**Versión**	2

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

Los contratos de consultoría objeto de la presente matriz se entienden tanto en los términos del numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como en lo definido para Estudios de Ingeniería en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013, enfocados a infraestructura de transporte.

Nota general 1: Para acreditar las condiciones de experiencia de esta Matriz, conforme a la definición del artículo 12 de la Ley 1682 de 2013, entiéndase por "consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte" los proyectos relacionados con prefactibilidad y/o factibilidad y/o estudios y diseños definitivos. Así mismo, serán válidos aquellos en los cuales se realizaron ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones de estudios y diseños.

Nota general 2: En el caso en el cual el proceso de consultoría corresponda a una prefactibilidad (fase I), o factibilidad (fase II), se aceptará como experiencia tanto general y específica la asociada con proyectos de factibilidad y/o prefactibilidad y/o estudios y diseños definitivos.

Nota general 3: En el caso en el cual el proyecto de consultoría corresponda a estudios y diseños definitivos (fase III), la entidad analizará la pertinencia de aceptar como experiencia válida de contratos cuyo objeto o alcance corresponda a factibilidades o prefactibilidades, situación que deberá justificar en los estudios previos.

1. CONSULTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**1.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	1.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	1.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	1.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	1.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN VIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.				
			Nota: En caso de requerirse la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente**, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección.				
	1.6 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.				
			Nota: En caso de requerirse la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria para la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente**, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección.				
	1.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.				

	ESPECIFICA	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
1.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIOS	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte para tráfico automotor.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
1.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTNIBILIDAD	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
1.10 PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**	
		Nota: Será válida la experiencia en consultoríia aproyectos de Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	
1.11. CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS**	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el XX% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. [la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%].	
1.12. CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
		Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en consultoría al manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión. **Nota 2:** Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.	
1.13 CONSULTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS**	
		NOTA: Será válida la Experiencia en consultoría a sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización .	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. [la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%].	
1.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANA	
	ESPECIFICA	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
1.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARAESTUDIOS Y DISEÑOS A:** PROYECTOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN XXX para proyectos de infraestructura de transporte. [La Entidad indicará en la variable XXX si de manera particular se solicita experiencia en Consultoria de Estudios y Diseños para: 1) Proyectos Electrónicos o, 2) Proyectos Electromecánicos o, 3) Proyectos de Seguridad Vial o, si los combina de manera simultánea, lo anterior dependiendo del alcance del proyecto, estudio de mercado y de los estudios previos]	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del Presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.

2. CONSULTORÍA A OBRAS EN VIAS TERCIARIAS					
Cuantías del procedimiento de contratación:	**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**

Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría para la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En el caso que el proyecto corresponda a la consultoría para la construcción de placa huellas, será válida la acreditación de experiencia a través de "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". **Nota 3**: En caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS. **Nota:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la consultoría para la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la estructura de pavimentación de la vía.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	2.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría para las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
	2.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría consultoría para las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		
	2.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOSDE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría para las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a consultoría de pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.			
	2.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.			
			Nota: En caso de requerirse la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.			
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **40% del Presupuesto de esta actividad o componente**.			
	2.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	2.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte para tráfico automotor.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	2.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	2.10 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**			
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			

	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	ESPECIFICA	Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en consultoría al manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión. Nota2: Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.			
	2.11 CONSULTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS**			
			NOTA: Será válida la Experiencia en consultoria a sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización .			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	2.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACION DE VIAS DE PRIMARIAS O VIAS SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANA			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	2.13 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARAESTUDIOS Y DISEÑOS A:** PROYECTOS ELECTRONICOS O ELECTROMECÁNICOS O DE SEGURIDAD VIAL PARA PROYECTOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN XXX para proyectos de infraestructura de transporte. [La Entidad indicará en la variable XXX si de manera particular se solicita experiencia en Consultoria de Estudios y Diseños para: 1) Proyectos Electrónicos o, 2) Proyectos Electromecánicos o, 3) Proyectos de Seguridad Vial o, si los combina de manera simultánea, lo anterior dependiendo del alcance del proyecto, estudio de mercado y de los estudios previos]			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
3. CONSULTORÍA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
	3.1 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CANALES DE ACCESO A PUERTOS MARITIMOS	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: DRAGADOS DE CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES CON FINES DE NAVEGACIÓN.**			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria a un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable.			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	3.2 CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECUPERACION MEDIANTE EL SISTEMA DE DRAGADO MARITIMOS OFLUVIALES EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE DRAGADOS EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES**			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria a un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable.			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	3.3 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A CANALES DE ACCESO MARITIMO, A CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA O CONTROL DE INUNDACIONES O DE ENCAUZAMIENTO	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: - CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU EJECUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO**			
		ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se hayan ejecutado la consultoria a la INTERVENCIÓN de ENROCADOS O ESCOLLERAS MARITIMAS u obras complementarias o protección de canales de acceso (marítimos o fluviales).			
	3.4 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: OBRAS CIVILES MARITIMAS Y FLUVIALES O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS O FLUVIALES.**			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la consultoria a la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: [la entidad deberá indicar el material de las estructuras hidráulicas, y en caso tal de existir más de uno, se deberá indicar el de mayor importancia o relevancia].			
			[La entidad incluirá la siguiente experiencia especifica en caso de ser requerida en el proceso de selección:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la ejecución de obras de protección o defensas de márgenes y/o encauzamiento.			
			Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la consultoria a la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a [la Entidad indicará el material de la obra a ejecutar].			

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**3.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACION FLUVIAL**	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS**		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la CONSULTORIA A LA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES en el cual se acredite la ejecución actividades de SEÑALIZACIÓN VERTICAL (suministro o instalación).		
	3.6 CONSULTORIA A PROYECTOS DE DESTRONQUE Y LIMPIEZA FLUVIAL	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS**		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la realización de consultoria a un proyecto de destronque y limpieza de un canal navegable fluvial.		
	3.7. PROYECTOS DE CONSULTORIA AL MEJORAMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y FLUVIAL MEDIANTE OBRAS DE PROTECCION	GENERAL	**CONSULTOTIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la consultoria a LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS O MUELLES. y Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la consultoria a LA EJECUCION DE DRAGADO FLUVIAL O MARITIMO		
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	3.8. PROYECTOS DE CONSULTORIA A LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMOS**		
		ESPECIFICA	En el evento en que los proyectos a contratar correspondan solamente a la Consultoría a la construccion o Ampliación de muelles: [La entidad incluirá unicamente la siguiente experiencia específica en caso de ser requerida en el proceso de selección:] Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA CONSULTORIA A LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX [Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar :FLOTANTE O METALICO O CONCRETO.]		
			Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA CONSULTOTIA A LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX [Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar FLOTANTE O METALICO O CONCRETO]		
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	3.9 PROYECTOS DE CONSULTORIA AL MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN ESTRUCTURA METALICA**		
	3.10. PROYECTOS DE CONSULTORIA AL MANTENIMIENTO O, ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN CONCRETO**		
	3.11 PROYECTOS DE CONSULTORIA A LA CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A LA CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y/O ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y/O NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**		
	3.12 PROYECTOS DE CONSULTORIA A LA CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI**		
	3.13 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
		ESPECIFICA	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
	3.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS HIDROLÓGICOS O HIDRAULICOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS O HIDRAULICOS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios hidrológicos o hidráulicos para proyectos de infraestructura de transporte marítima y/o fluvial.		
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.

	3.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS SOCIALES Y/O AMBIENTALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte marítimo y/o fluvial.			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	3.16 PROYECTOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE NAVEGACION O NAVEGABILIDAD EN CUERPOS DE AGUA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE NAVEGACION O NAVEGABILIDAD EN CUERPOS DE AGUA			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de navegación, navegabilidad en proyectos de infraestructura de transporte marítimo y/o fluvial.			
	3.17 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE CAPACIDAD DE SUELO EN LECHO MARIINO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE CAPACIDAD DE SUELO EN LECHO MARIINO			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
4. CONSULTORÍA A OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METALICOS MODULARES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	4.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	4.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	4.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	4.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O ATENCION DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS Nota: Para el caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a la atención de un puente peatonal, será válida la acreditación de la experiencia en puentes peatonales.				
		ESPECIFICA	**N.A.** Sin embargo si el presente proceso de contratación incluye actividades específicas en obras hidráulicas de protección u obras viales debe solicitarse la experiencia señalada en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O . OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda.				
	4.6 CONSULTORÍA A PROYECTOS PARA: ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE CANALES HIDRÁULICOS, CUERPOS DE AGUA CANALIZADOS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA O CANALES HIDRÁULICOS O CUERPOS DE AGUA CANALIZADOS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	4.7 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE ESTUDIOS DE ANALISIS DE RIESGOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** PROYECTOS DE ESTUDIOS DE ANALISIS DE RIESGOS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
5. CONSULTORÍA A OBRAS FERREAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	5.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.				

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS**	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.2 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.**		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FERREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS** Nota 1: Será válida la experiencia general en MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de mantenimiento del proceso de contratación son enfocadas a zonas verdes en corredores férreos.		
	5.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** RESTAURACIÓN O ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de obras de: RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL O BIEN CON DECLARATORIA DE INTERES PATRIMONIAL		
	5.5 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y TALLERES FERREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** RESTAURACIÓN O-ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS O SEDES O TALLERES FERREOS		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.6 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE RESTAURACION ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de OBRA DE RESTAURACIÓN DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL O BIEN CON DECLARATORIA DE INTERES PATRIMONIAL		
	5.7 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE CORREDORES FERREOS O ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL: VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS O PROYECTOS DE SEÑALIZACION DE ESTACIONES O TERMINALES O EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**		
		ESPECIFICA	La Entidad determinará, de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto (ya sea Corredores Férreos o Estaciones Férreas) si en la Experiencia específica solicita que: 1. Si corresponde a Corredores Férreos: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de: señalización o demarcación por un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: señalización o demarcación de vías primarias o secundarias o terciarias o aeropistas o vías urbanas o corredores ferreos o cruces ferreos. 2. Si corresponde a Estaciones Férreas, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de Señalización o demarcación con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de Señalización de estaciones o terminales o edificaciones no residenciales.		
	5.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA O PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O PAVIMENTOS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.		
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
	5.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o para proyectos de infraestructura de transporte.		
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	
	5.10 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE EVALUACION DE TRENES A USAR EN EL CORREDOR, PARA LA DETERMINACION DE LA VELOCIDAD, LA CAPACIDAD DE CARGA Y LA FRECUENCIA DEL SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION DE TRENES A USAR EN EL CORREDOR, DETERMINACION DE LA VELOCIDAD, CAPACIDAD DE CARGA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.11 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		

	ILUMINACION EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.13 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DEVENTILACION EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE VENTILACION EN INFRAESTRUCTURADE TRANSPORTE		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION Y DISEÑO DE REDES ELECTRICAS EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE EVALUACION Y DISEÑO DE REDES ELECTRICAS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	5.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ACTIVIDADES DE TRAZADO Y TOPOGRAFIA EN INFRAESTRUCTURAS FÉRREAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE TRAZADO Y TOPOGRAFIA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
6. CONSULTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA					
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	6.1 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**				
			Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.				
			Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de consultoría de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] **Y/O** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, la consultoría a la intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de consultoría a la construcción de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] **Y** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. [Dependiendo la naturaleza y complejidad técnica del proyecto, la entidad definirá que clase de servicios públicos que requiere solicitar experiencia, es decir servicios PÚBLICOS DOMICILIARIOS, o servicios PUBLICOS NO DOMICILARIOS.]		
			[En el caso de requerir validar la experiencia en Consultoría la construcción de **pavimento en concreto hidráulico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.				
			[En el caso de requerir validar la experiencia en Consultoría a la construcción de **pavimento asfáltico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.				
			[En el caso de requerir validar la experiencia en Consultoría a la construcción de **pavimento articulado o adoquinado**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado.				
	6.2 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
			Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.				
			Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar consultoría para la intervención en la estructura del pavimento.				
			Nota 3: En el evento que la consultoría a la ejecución de las vías urbanas implique la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.				

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**6.3 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoria: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías. Nota 3: En el evento en que la ejecución de consultoria para las vías urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.4 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.	
		ESPECÍFICA	[La Entidad analizará la pertinencia de exigir la siguiente experiencia especifica para la actividad a contratar:] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar consultoria para la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.	
	6.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTNARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMEDAS PEATONALES.** Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 2: En el evento que la Consultoria para la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.6 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O AMPLIACION O ADECUACION ESTRUCTURAL DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.** Nota 1: En el evento que la Consultoria para la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.7 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.** Nota 1: En el evento que la Consultoría para la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.8 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO EN SITIOS INESTABLES O CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES**	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.9 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN CONCRETO O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA : CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL O EN CONCRETO** [En caso que el alcance del proyecto incluya la consultoria para la intervención de la vía, adicionalmente deberá solicitarse experiencia en construcción de Vías Urbanas] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la consultoria para la CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, el cual corresponde a [la entidad deberá indicar los metros cuadrados a aplicar el porcentaje requerido].	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.

6.10 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRANEO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES** Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. Nota 2: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.11 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS** **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoria a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la consultoria para la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. **Nota 3:** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias para tráfico vehicular de vias urbanas o vías primarias. **Nota 4**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **60% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.12 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O VIDEODETECCION)	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Construccion o Mantenimiento de Obras Civiles que contemplen o hayan incluido intervención de Intersecciones semaforizadas. B) Intervención del espacio público que contemplen o hayan incluido la construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. C) Construcción y/o mantenimiento de andenes que contemplen o hayan incluido la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos. D) Obras civiles en espacio público que hayan incluido la Construcción y/o mantenimiento de andenes.	
		Nota: En caso de requerirse experiencia en consultoría sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.	
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoria a la Construccion o Manteniminento o Mejoramientlo de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas.	
		El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del Presupuesto Oficial** de esta actividad.	El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del presupuesto oficial de esta actividad.**
6.13 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE POSTES METALICOS PARA SEMAFORIZACION (VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O VIDEODETECCION)	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Suministro y/o instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada.	
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar Consultoria para el Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización	
		El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del Presupuesto Oficial** de esta actividad.	El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del presupuesto oficial de esta actividad.**
6.14 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MANTENIMIENTO O INSTALACION EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.	
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria al mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.	
		El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del Presupuesto Oficial** de esta actividad.	El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del presupuesto oficial de esta actividad.**
6.15 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. B) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión. c) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público	
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoría para la Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.	
		El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del Presupuesto Oficial** de esta actividad.	El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del presupuesto oficial de esta actividad.**
	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS .**	

6.16 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS		**Nota:** En caso de requerirse experiencia sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.17 CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**
		Nota: En caso de requerirse experiencia en consultoria sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 60% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.18 CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.**
		Nota: En caso de requerirse experiencia en consultoria sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva.
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria a las labores de Señalización o Demarcación a ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles.
		Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria sobre el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 60% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.19 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACION O REPAVIMENTACION DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.** **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoria: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actiaddes de escaleras o escalinatas o rampas peatonales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 60**% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 1**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoria para la intervención de redes de servicios públicos. **Nota 2**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 3**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas
6.20 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA : CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATIONALES.** Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos de Consultoría para vías peatonales en los que su objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como expreiencia general debe acreditar la consultoria en la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado). Serán válidos los contratos de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o escalinatas o rampas peatonales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 60**% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 1**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas Nota 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar Consultoría para la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.
6.21 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS PEATONALES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.** **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoria: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 1**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas

	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 60**% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.22 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO URBANO ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE EL DIAGNÓSTICO DE REDES DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADO URBANO.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnóstico de redes de acueductos y/o alcantarillados para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.23 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE REDES SECAS (ELÉCTRICAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O TELEMÁTICAS Y/O DE GAS NATURAL) ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE EL DIAGNÓSTICO DE REDES SECAS (ELÉCTRICAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O TELEMÁTICAS Y/O DE GAS NATURAL)	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnóstico de redes secas (eléctricas y/o telecomunicaciones y/o telemáticas y/o de gas natural) asociados a la infraestructura de transporte	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.24 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA ASOCIADOS CON INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de topografía para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.25 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.26 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbana.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.27 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/**O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD**	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientalesy/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.28 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE DIAGNÓSTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁNSITO AUTOMOTOR	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnósticos para proyectos de infraestructura de transporte para tránsito automotor urbano.	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
6.29. CONSULTORIA A PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS.**	
	ESPECIFICA	PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL XX% DEL ÁREA A CONSTRUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN [La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto dfinirá el XX% del área a solictar]	
		PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECANICO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO. Nota 1: En todo caso dentro de la experiencia que se pretenda acreditar, debe presentar la consultoria para un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo que opere en perímetro urbano con capacidad minina de XX pasajeros hora/sentido [La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto definirá el XX de pasajeros hora/sentido]	

	6.30. CONSULTORIA A PROYECTOS DE DEMOLICION DE PREDIOS PARA INTERVENCION DE VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURA METALICA O EN CONCRETO**			
		ESPECIFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar consultoria para actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y desmonte de sus elementos estructurales.			
	6.31. CONSULTORIA A PROYECTOS DE LIMPIEZA, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA INTERVENCION EN VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS**			
		ESPECIFICA	Uno (1) de los contatos válidos aportados como experiencia general se deberá acreditar consultoria para actividades de: Cerramiento de edificaciones y/o Cerramiento de predios.			
	6.32. CONSULTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION, PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION, RECUBRIMIENTO DE TALUDES, PODA Y PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES** **NOTA: Será válida la Experiencia sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes y arborización.**			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. [La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto definirá el XX% del presupuesto Oficial del proceso de selección]			
	6.33 CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION U OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O VIAS QUE LO REQUIERAN.**			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria para el Suministro e Instalación de Equipos Electricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%].			
	6.34 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECUPERACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS, BICICARRILES O CICLOBANDAS.	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.**			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Consultoría para la Construcción o Conservación o Reconstrucción o Recuperación de ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles.			
	6.35 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE ESTRUCTURAS			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	6.36 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE ESPACIO PUBLICO Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE ESPACIO PUBLICO O URBANISMO O PAISAJISMO			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	6.37 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIO Y/O DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	6.38 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRASPORTE PUBLICO			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	6.39 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESGOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESOS			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	6.40 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE CONSULTORIA:** Diseño semafórico para intersecciones semaforizadas ó Diseño geométrico de vías que incluya el diseño de intersecciones semaforizadas.			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el diseño semafórico para intersecciones semaforizadas.			
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
7. CONSULTORÍA A OBRAS EN PUENTES						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
	7.1 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
		GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**			

	7.2. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METALICA	ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	7.3. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA **O GUADUA** .			
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.	
	7.4 CONSULTORIA A CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**			
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**			
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**			
		NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.			
		ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	N.A.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.		
		ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	N.A.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.		
		ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA OGUADUA)	N.A.	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.		
	7.5. CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**				
		GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**				
		NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				
		ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	7.6. CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**				
		GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**				
		NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				
		ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir	**7.7 CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN**	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA .**				
		GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA .**				
		NOTA GENERAL	La Entidad de acuerdo con lo indicado en la Norma Colombia de Diseño de Puentes - LRDF- CCP 14, o la que se encuentre vigente, deberá analizar y justificar la pertinencia de adelantar la construcción de un puente en madera según lo ahí establecido.				
			*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				

condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**ESTRUCTURA EN MADERA**	ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	7.8 CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**					
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**					
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**					
		NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.					
			*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en **OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y/O MARITIMAS Y/O FLUVIALES** según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.					
		ESPECIFICA	**NA**	**NA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
	7.9. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**					
		ESPECIFICA	N.A.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.			
	7.10. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA .**					
		ESPECIFICA	N.A.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.			
	7.11 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA.**					
		ESPECIFICA	N.A.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.			
	7.12 CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**					
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONLES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**					
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**					
		NOTA GENERAL	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en La respectiva experiencia.					
		ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	N.A.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.			
		ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	N.A.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.			
		ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	N.A.		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.			
	7.13 CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**					
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA)**					
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA)**					
		NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.					

		NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la consultoria para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.				
	7.14 CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE PUENTES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS.			
		ESPECÍFICA PUENTES VEHÍCULARES O FÉRREOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar consultoria para actividades de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos.			
		ESPECÍFICA PUENTES PEATONALES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar consultoria para actividades de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos o peatonales.			
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**.			
	7.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de puentes.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.16 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte en puentes o que contemplen puentes.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.17 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.18 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios y/o diagnósticos de patología estructural en puentes.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 60**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50**% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.		
	7.19. PROYECTOS DE INSTRUMENTACION EN PUENTES	GENERAL	**CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** INSTRUMENTACION O MONITORIZACION EN PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS O TUNELES			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar Consultoria para actividades de INSTRUMENTACION en puentes vehiculares o férreos. Nota: Si el proyecto corresponde a Puentes peatonales, la experiencia especifica solicitada será en Puentes Peatonales, si corresponde a tuneles, será especifica en tuneles.			
8. CONSULTORÍA A OBRAS AEROPORTUARIAS						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
	8.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: VÍAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: **CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 60**% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	
		GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA**: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO			

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**8.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.**	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: **CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación .	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	8.3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AERPORTUARIAS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE:** EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: **Edificaciones educativas, Edificios de Oficinas, Edificios Institucionales, Hospitales o Clínicas, Centros comerciales, Terminales: De sistemas de Transporte Masivo, aéreos o ferroviarios, Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias, Edificaciones gubernamentales**	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la consultoria para construccion o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeroportuarias se empleará la siguiente experiencia especifica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la consultoria para CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA	
	8.4 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES** **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: De sistemas de Transporte Masivo, aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen Consultoria para la conservación o adecuación o mantenimiento o reparaciones locativas de: torres de control aeroportuarias, se empleará la siguiente experiencia especifica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la consultoria para CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA	
	8.5 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO O DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE**: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **40% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la consultoria para la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se empleará la la siguiente experiencia especifica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la consultoria para CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO O NIVELACIÓN DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.	
	8.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O AUTOPISTAS O VIAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.**	
			Nota: En caso de requerirse la consultoria sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la consultoria para la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE	
	8.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
	8.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIOS O PERIÓDICOS) O CONSERVACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
	8.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE :** CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
	8.10 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	**CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE: CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.**	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
		GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	

	8.11 PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA O DISEÑO DE PAVIMENTOS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.		
	8.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE**: ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD			
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.			
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.		
	8.13. PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS	GENERAL	**PROYECTOS DCORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** LA CONSULTORIA PARA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y/O REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS			
	8.14 CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ELABORACION O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL AEROPUERTO	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ELABORACION O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL AEROPUERTO			
	6.15. PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE PROTECCION O RECUBRIMIENTO O CONTENCIONO ESTABILIZACION DE TALUDES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE PROTECCION O RECUBRIMIENTO O CONTENCIONO ESTABILIZACION DE TALUDES			
		ESPECIFICA	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **60% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.		

9. CONSULTORIA A OBRAS EN TUNELES						
ios de ingeniería de infraestructura de transporte" los proyectos relacionados con prefactibilidad y/o f			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**9.1. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE TUNELES**	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O TUNELES				
		ESPECIFICA	CONSULTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCION DE TUNELES				
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	9.2. CONSULTORIA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE TUNELES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	CONSULTORIA A OBRAS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES				
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	9.3. CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	CONSULTORIA A OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES				
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	9.4. CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE VIAS URBANAS O PRIMARIAS O SECUNDARIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la CONSULTORIA A SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE TUNELES				

	9.5. CONSULTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE:** CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Consultoría al Suministro e Instalación de Equipos Eléctricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%].		
	9.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTOS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de tuneles.		
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	9.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte.		
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.
	9.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O SOCIALES Y/O DE SOSTENIBILIDAD		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales y/o sociales para proyectos de infraestructura de transporte.		
			El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 70**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 60**% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Consultoría a obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Consultoría a obras en vías primarias o secundarias, 2. Consultoría a obras en vías terciarias, 3. Consultoría a obras marítimas y fluviales, 4. Consultoría a obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Consultoría a obras férreas, 6. Consultoría a obras de infraestructura vial urbana, 7. Consultoría a obras en puentes y 8. Consultoría a obras aeroportuarias.

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la Entidad Estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "**%** DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia especifica.

iii) "**%** DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "**%** DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia especifica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1 o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.